



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE MANACOR

4796

Juicio de Faltas Inmediato 17/2012

Que en el Juicio de Faltas Inmediato 17 /2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y **CONDENO** a D. Dan Corneliu Alexandra Acsente, como autor responsable de la falta de hurto prevista en el Art.623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 EUROS, con la advertencia de que, de no ser satisfecha, quedará sujeto a la responsabilidad penal subsidiaria consistente en un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no pagadas. Se imponen las costas procesales al acusado. Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que pueden interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Palma, pudiendo interponerse el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación ante este mismo Juzgado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Dan Corneliu Alexandra Acsente, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears, expido la presente en MANACOR a 21 de Octubre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

